



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 291ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-033-23 (CAGEG-033/2023), para Contratación de Arrendamiento de Activos Intangibles

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:30 horas del día 20 de junio de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Diana Berenice Rodríguez Casillas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Roberto Reynoso Sánchez Representante del Fórum Cultural Guanajuato	C. José David Rivera Becerra Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
C. Juan González Rosales Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	C. Karla Elizabeth Ambrosio Hernández Representante de la Secretaría de Seguridad Pública
C. José María Torres Rivera Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	C. Madian Asurim Juárez Hernández Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
C. Ricardo de León Sevillano del Campo Representante de la Secretaría de Seguridad Pública	C. José Rafael Mata Representante de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Ing. Juan Carlos Núñez Sánchez y C.P. Ma. Guadalupe Martha Saucedo Serrano, representantes del Instituto Estatal de Cultura; Ing. Gilberto A. Ramírez Deantes, Lic. Patricia Covarrubias Saavedra y Lic. Fernando Núñez Rojas, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Lic. Claudia Corina García Soto, Ing. Julio Guadalupe Hernández Martínez y C.P. Miguel Ángel Patiño Ramírez, representantes de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; M.I. Miguel Primitivo Ordaz Rodríguez, C.P. Roberto Reynoso Sánchez y C.P. José Luis Chagolla López representantes del Fórum Cultural Guanajuato; C. José Rafael Mata, C. María Noemí Espino Mendieta y C. Juan Manuel Bustamante González, representantes de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende; C. Carlos Eduardo Arévalo Vázquez, C.P. Sesáreo Daniel Rodríguez Morales, Ing. Osvaldo Nahúm Mendoza Hernández, Ing. Carlos Roberto Vera Zúñiga, Felipe de Jesús Acosta Ramírez, Edgar Alejandro Guth Yebra, Lic. Ricardo de León Sevillano del Campo, Ing. Octavio Román Villa Melgoza, Lic. María de Jesús Luna Higuera, C. Antonio Alberto Matadamas Hernández, C. José María Torres Rivera, C. Viviana Zulet León Sánchez, Lic. Karla Elizabeth Ambrosio Hernández, Lic. Juan González Rosales y C.P. Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; Ing. Luis Alberto Garcidueñas Guerrero y Lic. Josefina Hernández Camacho, representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato; Romaldo González Ornelas, Lic. Rodrigo Durán Chagoya, L.R.I. Marco Andrés Pérez Martínez y L.A.E. Elvia Guadalupe

40051001-033-23 (CAGEG-033/2023)

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Diana Berenice Rodríguez Casillas, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-033-23 (CAGEG-033/2023), para Contratación de Arrendamiento de Activos Intangibles, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **VIRTUALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.**
- **LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**
- **JUAN CARLOS JARAMILLO PLASCENCIA**
- **DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**
- **NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.**
- **SOSTIC, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"VIRTUALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS, S.A. DE C.V."**:

Partida 4

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita licencia de software con una vigencia de 3 años de acuerdo al Anexo I-A y el licitante oferta en su propuesta técnica "Anexo A" vigencia por 1 año, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"L.D.I. ASSOCIATS, S.A. DE C.V."**:

Partida 1

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita licencia perpetua y el licitante no lo menciona en su propuesta técnica "Anexo A", lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 6

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita licencia para 200 endpoints y el licitante no indica esta característica en su propuesta técnica "Anexo A", lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además:

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta **original** con firma autógrafa del fabricante en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de los productos ofertados, indicando el número de partida que ampara y el licitante no presenta la carta, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.15 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta **original** del fabricante o distribuidor mayorista en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de los productos ofertados, indicando el número de partida que ampara el documento y el licitante presenta carta en la que no menciona el número de partida, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 20

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita antivirus con soporte técnico estándar (5x8) y agruparse a la cuenta: GTOBJXDSA2022311 y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" no indica estas características, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se solicita carta **original** del fabricante o distribuidor mayorista en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de los productos ofertados, indicando el número de partida que ampara el documento y el licitante no presenta la carta, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 23

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta **original** del fabricante o distribuidor mayorista en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de los productos ofertados, indicando el número de partida que ampara el documento y el licitante no presenta carta para esta partida, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.":

Partida 4

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita licencia de software con una vigencia de 3 años de acuerdo al Anexo I-A y el licitante oferta en su propuesta técnica "Anexo A" vigencia por 1 año, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 6

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta **original** con firma autógrafa del fabricante en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de los productos ofertados, indicando el número de partida que ampara el documento y el licitante presenta carta del distribuidor mayorista, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.15 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 16

Se descalifica su propuesta toda vez que en junta de aclaraciones se señaló que para esta partida se requiere EES - Enrollment For Education Solutions y el licitante menciona en su oferta técnica "Anexo A" licenciamiento EES (antes OVS), lo anterior en contravención con lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 19

Se descalifica en dicha partida toda vez que aún y cuando la oferta cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, el precio ofertado por dicho licitante se considera "PRECIO NO CONVENIENTE", de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario conveniente	Precio "NO Conveniente" más bajo Ofertado
19	\$ 34,604.42	\$2,923.20

Dicho cálculo de precio no conveniente conforme a lo establecido en el artículo 90 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

No se omite señalar que además se notificó el oficio DAS-247-2023 de fecha 20 de junio de 2023, dirigido al licitante PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se le solicitó "confirme si cuenta con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el suministro y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación para los bienes ofertados en la partida 6 del Anexo I, y confirme si el precio ofertado es correcto", teniendo como respuesta lo siguiente "nuestros precios NO son correctos y NO contamos con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el suministro y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación para los bienes ofertados en las partida 19 del Anexo I, por lo que le solicitamos NO TOMAR EN CUENTA NUESTRO PRECIO EN LA PARTIDA 19", lo anterior en apego a lo señalado en el inciso b) del apartado VII. Condiciones, lo señalado en el inciso e) del apartado VIII. Aspectos Generales de las bases de la presente licitación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 tercer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Al licitante "DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.":

Partida 3

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita licenciamiento vmware vsphere versión 7 standard, y el licitante oferta versión 8 standard, en su propuesta técnica "Anexo A", lo cual afectaría al no ser compatibles con los servidores ProLiant BL460c Gen9 con los que se cuentan en el C5i, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 4

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita licencia de software con una vigencia de 3 años de acuerdo al Anexo I-A y el licitante oferta en su propuesta técnica "Anexo A" vigencia por 1 año, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 6

Se descalifica su propuesta, toda vez que de acuerdo a la oferta económica del licitante "Anexo B" no se consideran 200 endpoints, únicamente cotiza 1 endpoint, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo solicitado en el Anexo B, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además:

Se descalifica en dicha partida toda vez que aún y cuando la oferta cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, el precio ofertado por dicho licitante se considera "PRECIO NO CONVENIENTE", de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario conveniente	Precio "NO Conveniente" más bajo Ofertado
6	\$121,493.71	\$952.36

Dicho cálculo de precio no conveniente conforme a lo establecido en el artículo 90 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

No se omite señalar que además se notificó el oficio DAS-240-2023 de fecha 20 de junio de 2023, dirigido al licitante DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., se le solicitó "confirme si cuenta con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el suministro y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación para los bienes ofertados en la partida 6 del Anexo I, y confirme si el precio ofertado es correcto", teniendo como respuesta lo siguiente "hacemos de su conocimiento que NO contamos con las capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el cumplimiento de la oferta técnica y económica de la partida y licitación mencionadas anteriormente. Por lo que agradecemos de su amable apoyo para que esta no sea tomada en cuenta", lo anterior en apego a lo señalado en el inciso b) del apartado VII. Condiciones, lo señalado en el inciso e) del apartado VIII. Aspectos Generales de las bases de la presente licitación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 tercer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Al licitante "NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.":

Partida 3

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita licenciamiento vmware vsphere versión 7 standard, y el licitante oferta versión 8 standard, en su propuesta técnica "Anexo A", lo cual afectaría al no ser compatibles con los servidores ProLiant BL460c Gen9 con los que se cuentan en el C5i, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 22

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta **original** del fabricante o distribuidor mayorista en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de los productos ofertados, indicando el número de partida que ampara el documento y el licitante no presenta la carta, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.11 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V. / Partidas 2 y 14
PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / Partidas 1, 2, 3, 7, 13, 20 y 22.
GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. / Partida 16
JUAN CARLOS JARAMILLO PLASCENCIA / Partida 4
DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. / Partidas 7, 13 y 20
NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V. / Partidas 4, 7, 8, 9, 13 y 24.
SOSTIC, S.A. DE C.V. / Partidas 6 y 20

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia, en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso e) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "L.D.I. ASSOCIATS, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
14	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$22,475.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado \$22,475.00

Al licitante "PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	LICENCIA DE SOFTWARE	3	\$81,432.00
2	LICENCIAS DE SOFTWARE	2	\$56,376.00
13	LICENCIAS DE SOFTWARE	3	\$67,860.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$348,000.00
22	LICENCIA PREMIUM /CHECADORES LICENCIAS	1	\$78,880.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado \$632,548.00

Al licitante "GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
16	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$ 549,943.82

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$549,943.82

Al licitante "JUAN CARLOS JARAMILLO PLASCENCIA" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	LICENCIAS DE SOFTWARE	100	\$1'030,793.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$1'030,793.00

Al licitante "DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	LICENCIAS DE SOFTWARE	50	\$ 668,914.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 668,914.00

La partida 7 se reduce de 61 a 50 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica OFICIO/SDIFEG/SGA.3058/CRM/2023 de la Lic. Josefina Hernández Camacho, Subdirectora General Administrativa del SDIFEG, de fecha 16 de junio de 2023, y de conformidad con lo previsto en el inciso q) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$3,884.84
9	LICENCIAS DE SOFTWARE	10	\$73,010.40
24	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$258,325.04

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$335,220.28

Al licitante "SOSTIC, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$124,034.00
20	ANTIVIRUS	130	\$ 80,622.10

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 204,656.10

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro
ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se solicitó suficiencia presupuestal para la partida 7 mediante oficio FE-DAS-SUF-603-2023 de firma electrónica del C.P. Juan Jesús Torres Barajas, de fecha 15 de junio de 2023, con la cual no se cuenta y es necesario ajustar piezas, según consta en el oficio de firma electrónica OFICIO/SDIFEG/SGA.3058/CRM/2023 de la Lic. Josefina Hernández Camacho, Subdirectora General Administrativa del SDIFEG, de fecha 16 de junio de 2023, y de conformidad con lo previsto en el inciso q) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.
- b) Se hace constar que se solicitó suficiencia presupuestal para la partida 16 mediante oficio FE-DAS-SUF-604-2023 de firma electrónica del C.P. Juan Jesús Torres Barajas, de fecha 15 de junio de 2023, la cual fue otorgada mediante firma electrónica del oficio ITESI-DAF 158-2023 del Lic. Fernando Núñez Rojas, Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.
- c) Se hace constar que a pesar de que para las partidas 17 y 21 hay propuestas que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados, no se cuenta con recursos adicionales para su adquisición, según oficio de firma electrónica FCG/DA/255/2023 del C.P. José Luis Chagolla López, Director Administrativo del Fórum Cultural Guanajuato. Por lo anterior, el Comité determina cancelar dichas partidas, ya que de continuar con el procedimiento de compra se dañaría el presupuesto de esta Entidad ocasionando un daño grave, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- d) Las partidas 11, 12, 15 y 18 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- e) Las partidas 19 y 23 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- f) La partida 10 del Anexo I, se declara desierta toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "PRECIO NO ACEPTABLE" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
10	\$ 110,000.01	\$ 118,912.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- g) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día 03 de julio de 2023, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- h) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 10, 11, 12, 15, 18, 19 y 23 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-033-23 (CAGEG-033/2023), para Contratación de Arrendamiento de Activos Intangibles.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$607,452.58, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Instituto Tecnológico Superior de Irapuato e Instituto Estatal de Cultura, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato e Instituto Estatal de Cultura.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Florencio Vieyra Caudillo

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **13:05 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **20 de junio de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.